

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del jueves dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 49-08-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Éricka Álvarez Ramírez, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora; Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesor Jurídica; Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronerero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos; MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo, Lic. Javier Vives Blen, Asesor de Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta da lectura del orden del día.

La Licda. Adriana Alfaro Rojas solicita al Consejo Directivo retirar el punto 5.1 Análisis del criterio emitido por la Asesoría Jurídica, sobre la resolución de recurso de apelación presentado por la señorita Laura Barahona Carmona, dentro del procedimiento administrativo TAD-11-2017, en cumplimiento al acuerdo CD.177-05-2018, **según oficio AJ-994-08-2018.**

La señora Presidenta consulta hasta cuándo hay tiempo para resolver.

La Licda. Adriana Alfaro Rojas indica que en principio la Ley General de la Administración Pública establece que los recursos tienen que ser resueltos dentro de los siguientes quince días, e indica que menciona la palabra principio porque dentro de la Ley General de la Administración Pública hay plazos perentorios y hay plazos ordenatorios.

Los perentorios son los que eventualmente terminan el plazo y luego de eso generan la prescripción, es decir, no pueden prorrogarse. Los ordenatorios son los plazos que aun estando establecidos pueden eventualmente extenderse y no

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

generan esta prescripción del proceso, en este caso están en ese supuesto, de todas formas indica que por jurisprudencia la del Tribunal Contencioso Administrativo y la Sala I de la Corte, han establecido que el procedimiento administrativo puede durar de seis meses hasta un año incluso por la complejidad del procedimiento, sin que esto genere una prescripción del proceso, siempre y cuando se esté evidenciando el impulso procesal del proceso y no pasen seis meses desde el último acto hasta el siguiente acto porque eso genera la caducidad del procedimiento administrativo.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el orden del día con la modificación indicada:

ACUERDO 338-08-2018

Trasladar para el jueves 23 de agosto del 2018 el Análisis del criterio emitido por la Asesoría Jurídica, sobre la resolución de recurso de apelación presentado por la señorita Laura Barahona Carmona, dentro del procedimiento administrativo TAD-11-2017, en cumplimiento al acuerdo CD.177-05-2018, el cual fue presentado ante el Consejo Directivo mediante oficio AJ-994-08-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **APROBACIÓN DE ACTA N° 47-08-2018**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018**

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Análisis del criterio emitido por la Asesoría Jurídica, sobre la resolución de recurso de apelación presentado por la señorita Laura Barahona Carmona, dentro del procedimiento administrativo TAD-11-2017, en cumplimiento al acuerdo CD.177-05-2018, **según oficio AJ-994-08-2018.**

- Se pospone para próxima Sesión

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 Análisis Cambio de Finalidad de “Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico” a “Construcción de Área Anexa de Producción, Remodelación y Mejoramiento de las Instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico”, **según oficio SGDS-1640-08-2018.**

6.2 Análisis de la situación socioeconómica de las familias que actualmente habitan en los terrenos Finca El Guayabal, ubicados en San Isidro del Guarco, en cumplimiento al acuerdo CD. 222-06-2018, **según oficio SGDS-1666-08-2018.**

6.3 Análisis de segregación, donación y traspaso de lote resoluciones **Folios No. 0068-07-18, 0069-07-18, 0070-07-18, 0071-07-18, 0072-07-18, 0073-08-18, 0074-08-18, 0075-08-18.**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1 Análisis de la Decisión Final de Licitación Pública 2018LN-000001-000530001 para la Contratación de Servicios de Recaudación de las Ventas de Tiendas Libres del IMAS, mediante cajeros humanos y transporte de valores, **según oficio SGSA 0414-08-2018.**

7.2 Análisis de la Decisión Final de Licitación Pública 2018LN-000002-000530001 para la Contratación de Servicios Logísticos para la comercialización de los productos de las Tiendas Libres del IMAS, **según oficio SGSA 0415-08-2018.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA N° 47-08-2018

La señora Presidenta somete a votación el Acta N° 47-08-2018.

ACUERDO 339-08-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 47-08-2018 del 09 de agosto de 2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- Se consigna el ingreso de la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, al ser las 17:00 pm

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1. Se da lectura al oficio GG-1714-07-2018 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General dirigido al Lic. Allan Ugalde Rojas, Gerente Área División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República en relación al proceso de nombramiento de la nueva fiduciaria sustituta.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que con dicho Oficio somete al trámite de refrendo la adenda séptima al Contrato de Fideicomiso, en vista de que se dispuso por parte de la Administración y el Consejo Directivo de hacer un cambio fiduciario del FIDEIMAS, debido a la situación que está atravesando BANCREDITO de común acuerdo entre dicha entidad con el IMAS se dispuso cambiar el banco que estaría fungiendo como Fiduciaria.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

Comenta además que ésta es una nota del 19 de julio y para este momento ya se cuenta con una respuesta de la Contraloría General de la República en la cual indica que no son competentes de emitir el refrendo y que correspondía más bien hacer la gestión para que el refrendo fuera emitido de manera interna y es así como estamos firmándole una nota dirigida a la Asesoría Jurídica apoyándonos en lo que dice la Contraloría para que ellos hagan los análisis de rigor y legalidad para dar el refrendo interno a la adenda y cumplir con lo que ya nos respondió la Contraloría.

- Se da por recibido el anterior oficio.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.1 Análisis del criterio emitido por la Asesoría Jurídica, sobre la resolución de recurso de apelación presentado por la señorita Laura Barahona Carmona, dentro del procedimiento administrativo TAD-11-2017, en cumplimiento al acuerdo CD.177-05-2018, según oficio AJ-994-08-2018.

- Punto pospuesto para una próxima sesión

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

6.1 Análisis Cambio de Finalidad de "Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico" a "Construcción de Área Anexa de Producción, Remodelación y Mejoramiento de las Instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico", según oficio SGDS-1640-08-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de la señora MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores presentes acuerdan el ingreso de la MBA. Karla Pérez Fonseca.

La señora Presidenta cede la palabra a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

La Dra. Leitón indica que dicho cambio de finalidad del proyecto a ejecutar por el Parque Marino, la semana pasada las Licenciadas Kemly Camacho y Leticia Ugalde se refirieron al tema.

El Cambio específico sería de “Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico” a “Construcción de Área Anexa de Producción, Remodelación y Mejoramiento de las Instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico”. Indica que en la documentación enviada se remitió la justificación que igual se comentó la semana pasada, ya que cuando se ponen nombres de proyectos que queda un poco limitado el alcance del objetivo que tiene el proyecto.

Según la revisión realizada por la parte técnica del Área Regional de Puntarenas y del Área de Desarrollo Socioproductivo vieron la necesidad de que haya un cambio de la finalidad. Entre los documentos se adjunta la solicitud realizada por las personas encargadas del Parque Marino, el análisis del ingeniero IMAS y el criterio emitido por el Área Regional. Complementa con la participación tan importante realizada por el señor Director Jorge Luis Loría.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo, Directora.

La señora Georgina Hidalgo solicita quede grabado lo siguiente:

Según oficio DSPC-0346-05-2018, suscrito por el Ing. Mauricio Segura:

Cabe mencionar que este proyecto se postuló con el nombre “Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico” y que a raíz de algunas reuniones entre personal administrativo del Parque Marino y este servidor se determina que el proyecto contempla entre remodelar y mejorar un área anexa de construcción totalmente nueva.

Y continúa diciendo:

“Según oficio número FPMP-AJ-12-2018, emitido por Junta Administrativa de la Fundación Parque Marino acuerdan postular el proyecto con el siguiente nombre: “Construcción de área anexa de producción; remodelación y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018**

mejoramiento de las instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico”.

Este nombre sí contempla en todos sus extremos el proyecto, por lo que doy mi aval respectivo para que se proceda según corresponda.

Indica la Licda. Hidalgo que le gustaría que dejaran claro qué alcance tiene este proyecto para la población meta del IMAS y cuántas familias se van a ver beneficiadas con este proyecto.

El señor Director Jorge Luis Loría indica que el Parque Marino consta de dos etapas: una es la parte de las peceras que es para el público y la otra es donde están los laboratorios. Actualmente hay una parte que está construida donde están las producciones de corvina, pargo y camarón; pero hay otra parte que está bajo un techo de asarón, que es la parte que se quiere construir para protegerla con un techo y que estos estanques no se contaminen cuando les cae agua de lluvia; y también protegerlos del sol en cierta forma porque en cierta forma puede perjudicar la producción y de acuerdo al criterio de los biólogos no es recomendable.

Lo anterior es como una garantía de que el producto llegue a los pobladores del golfo en óptimas condiciones para que ellos decidan sobre algunas de las opciones que quieren implementar, ya sea camarón, pargo, inclusive hay un proyecto de graduación de un biólogo de la Universidad Nacional que está reproduciendo coral, ya que el coral es muy sensible y resulta que reproducirlo en estanques elimina un montón de contaminantes y se reproduce muy rápido, y cuando hay coral hay vida marina, para que hay más diversidad en el mar y nuestros pobladores costeros puedan tener accesibilidad a la pesca.

La señora Presidenta indica que la situación actual de Puntarenas con los pescadores es muy seria, una buena parte de la población de Puntarenas la está subsidiando el IMAS porque con el tema de la pesca de arrastre y la veda la situación es compleja y ahora todavía hay pescadores que tienen licencia, pero conforme vayan venciendo la licencia se van a quedar sin posibilidades de trabajo.

Comenta que el otro elemento que entendió de lo conversado con algunas personas el día de ayer, parece ser que hay un estudio que está en la página web de CRUSA o de PROCOMER hay un problema para competir con el pescado a nivel internacional, ya que no se tiene la calidad o la tecnología suficiente para

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

competir con los mejores pescados del mundo, Chile por ejemplo, y que además para exportar pescado a Europa se requiere hacerlo por avión, porque usted no va a mandar pescado por mar por la duración y debe de ser pescado fresco, no añejo. Esto dificulta la ayuda de la población pesquera que por lo demás algunos muy pocos son gente de recursos que están por encima de la línea de pobreza, pero no son la mayoría, y hay toda una cadena de personas (peladoras de camarón, entre otros) que no tienen opción.

La opción que aparece, según este estudio indica, es que la cría de esta nueva especie se haga en laboratorios y siendo esa la dirección, la posibilidad de ayudar a las familias en condición de pobreza de la población de Puntarenas es en esta área. La posibilidad de dar nuevas opciones a grupos de familias, a grupos de mujeres, a grupos de personas en condición de pobreza que está ligada a esta.

Indica a la vez, al igual que la MSc. Ivania Arguedas, Directora y demás compañeros de Junta Directiva, que es importante que estos proyectos realmente se encadenen para que vayan a la población meta del IMAS.

La señora Presidenta manifiesta que si no, sería condenar a Puntarenas a situaciones difíciles, a la pobreza y a temas de narcotráfico, porque los pescadores sin opciones de pescar pero con las lanchas, lo que harán es dejar combustible, entre otros, a las lanchas de narcotráfico que pasan por el lugar.

Por lo anterior, hay que ver éstas cosas con muy amplia visión para realmente entender que efectivamente estos proyectos son los que hacen las diferencias en lugares tan deprimidos como Puntarenas, y que en el corto y mediano plazo no se deslumbran posibilidades diferentes para ellos, porque cuando se tiene una población pesquera, de pronto no se les puede poner a plantar café o naranjas, porque eso no se hace de un día para otro, porque son procesos lentos.

Comenta que después de haber leído y conversado con algunas personas sobre este tema, le parece que lo que hay que propiciar desde las diferentes instituciones es la posibilidad de que la gente incursione en nuevas especies marinas, para que puedan realmente competir con lo que internacionalmente solicitan.

La Licda. Georgina Hidalgo indica estar de acuerdo con lo expuesto por la señora presidenta, ya que las zonas tienen sus suelos ya sean para cultivar o según corresponda.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

Muestra su preocupación en el sentido de no perder la línea para lo cual el IMAS fue creado, que es para eliminar la pobreza y pobreza extrema, quienes son a los que se les debe ayudar, por lo que el proyecto planteado le parece muy bien.

Indica que además se puede hablar con INCOPECA, con PROCOMER para la parte de exportaciones para competir, pero ya eso no será la población meta IMAS. El proyecto está interesante, pero se debe tener claro la línea de población IMAS y encadenar en el proceso productivo, IMAS ayudando a las familias de escasos recursos y ver de qué manera se incluyen dentro de ese proceso, pero nada garantiza que población meta IMAS se verá beneficiada en el momento de ayudar a una empresa pesquera de exportación.

Cree que al IMAS no le corresponde la parte de investigación, le corresponde a la Universidad Nacional quien tiene mucho presupuesto que dedica a la investigación, la parte de exportación no le corresponde al IMAS, le corresponde a PROCOMER y no porque el IMAS tenga posibilidades económica se va a llenar de proyectos que no son población meta.

Indica que se debe pensar en un proyecto para Puntarenas, para la zona sur que realmente beneficie a la población meta, y que esto se logra con un estudio, ya que se tiene una Dirección Regional que convive con ellos y que pueden saber qué hace falta para activar la economía del lugar, pero no saliéndose el IMAS de lo que corresponde.

El Ing. Ronald Cordero, Director comenta estar de acuerdo con lo expuesto por la Licda. Georgina Hidalgo. Explica que hace poco se aprobó un proyecto para la compra de un barco porque influía directamente en la población objeto y no de manera indirecta.

Al IMAS no le corresponde hacer investigación de ese tipo, porque no es una ONG ni Universidad Nacional, y aunque sabe que el Parque Marino puede beneficiar a las personas en pobreza y pobreza extrema, pero igual puede beneficiarles una carretera, pero indica que a criterio personal este proyecto no beneficia directamente.

Ahora bien, indica, que si a él le dicen que van a construir una ampliación de 7 galpones, en eso habrá 40 familias en pobreza extrema trabajando, esas familias saldrán capacitadas inmediatamente para armar un criadero de alevines, etc, de manera directa, con mucho gusto él aprobaría eso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

La señora Presidenta indica que ella coincide totalmente con lo expuesto por la señora Directora Georgina Hidalgo y el señor Director Ronald Cordero. Comenta que ella no es conocedora del tema, pero dice que tener semilla para dársela a familias en condición de pobreza que de otra manera no podrían tener acceso a esa semilla, y el IMAS no está dando plata para investigación porque para eso está la Universidad Nacional, sino es para tener la semilla y dárselas a las mujeres en condición de pobreza.

La MBA. Karla Pérez presenta exposición con diapositivas, las cual forma parte integral del acta.

Realiza además una aclaración en relación a que el cambio de finalidad del proyecto obedece no a que hay un cambio realmente en el origen del proyecto porque los mismos trabajos contemplados antes son los que se van a hacer ahora, fue un asunto en la definición de la finalidad del proyecto y sí es importante que conozcan que efectivamente este es un proyecto que tiene un nivel de complejidad muy interesante porque va trabajado de la mano con instituciones como INCOPECA y la UNA porque efectivamente como lo exponía la Licda. Georgina Hidalgo no tiene la capacidad de investigación que desarrolla ese laboratorio, pero la Universidad si y la parte de comercialización, permisos y demás de las especies marinas es con INCOPECA, por lo que la articulación es indispensable para un proyecto como este, para tratar de asegurar la efectividad del mismo.

No habiendo más consultas, la señora Presidente agradece a la MBA. Karla Pérez, quien procede a retirarse de la sala de sesiones.

La MBA. María Fullmen Salazar, Presidenta solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, Coordinadora a.i. de la Secretaría de Actas para que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO N° 340-08-2018

CONSIDERANDOS

1.- Que mediante oficios DSPC-0346-05-2018 y 0362-05-2018, el Ing. Mauricio Segura Araya, Coordinador del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, solicita a la Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el Cambio de Finalidad de **"Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

Parque Marino del Pacífico" a "Construcción de Área Anexa de Producción, Remodelación y Mejoramiento de las Instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico", correspondiente a la Organización Fundación del Parque Marino del Pacífico, cédula jurídica N° 3-006-293428, mismo que está postulado en el Plan Operativo Institucional 2018.

2.- Que dicha solicitud de Cambio de Finalidad, se fundamenta en las valoraciones técnicas y sociales producto de la coordinación directa entre la Organización, el Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas y el Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal; y fue solicitado mediante oficio ARDSP-53-04-2018 de fecha 23 de abril del año en curso, suscrito por la Licda. Leticia Ugalde Trejos con el visto bueno de la Licda. Kemly Camacho Espinoza, en calidad de Jefa Regional de Puntarenas y el Informe Técnico, emitido mediante oficio DSPC-0345-05-2018, suscrito por el Ing. Greivin Ortega Montero, en calidad de Supervisor de Obras Civiles del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal.

3.- Que en adición al oficio # ARDS-P-53-04-2018, la Licda. Leticia Ugalde Trejos con el visto bueno de la Jefa Regional Kemly Camacho Espinoza refiere, mediante oficio # ARDS-P-125-07-2018 de fecha 10 de julio 2018, entre otras cosas lo siguiente:

"...ante esta proyección de proyectos se requiere de buenas condiciones en infraestructura del Laboratorio, analizando la situación socio-económica se hace necesario invertir recursos institucionales en familias de zonas costeras de las provincias de Puntarenas y Guanacaste, mismas ubicadas en el Litoral Pacífico, zona de influencia del Parque Marino del Pacífico.

Por tal razón, el Área Regional de Puntarenas y la Gerencia, recomienda el apoyo al Proyecto en tanto las tecnologías y servicios que se produzcan del fortalecimiento y mejoras en el Proyecto Parque Marino, se beneficien familias en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social, de las comunidades costeras del Golfo de Nicoya y a la vez para que tengan más opciones de desarrollo y no se continúe con el agotamiento del recurso marino, que está generando diversas problemáticas sociales que deterioran la calidad de vida de las poblaciones costeras".

Indican además que "...210 familias en pobreza y pobreza extrema tendrían beneficios directos del Proyecto, principalmente de la zona del Golfo de Nicoya".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

4.-Que mediante oficio **SGDS-1640-08-2018** de fecha 09 de agosto 2018, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de Cambio de Finalidad supra mencionado, del Proyecto postulado para ser ejecutado en el año 2018, por la Organización **Fundación del Parque Marino del Pacífico**, cédula jurídica N° 3-006-293428, de conformidad con el requerimiento presentado mediante oficios DEPMP-030-2018, ARDS-P-53-04-2018 y criterio técnico según oficio # DSPC-0345-05-2018, suscrito por el Ing. Greivin Ortega Montero, Supervisor de Obras Civiles del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal.

POR TANTO

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la solicitud de Cambio de Finalidad de **“Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico”** a **“Construcción de Área Anexa de Producción, Remodelación y Mejoramiento de las Instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico”**, del Proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2018, a ejecutar por la Organización Fundación del Parque Marino del Pacífico, cédula jurídica N° 3-006-293428.

2.- Comunicar al Área de Planeamiento Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI 2018.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores presentes declaran firme el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

6.2 Análisis de la situación socioeconómica de las familias que actualmente habitan en los terrenos Finca El Guayabal, ubicados en San Isidro del Guarco, en cumplimiento al acuerdo CD. 222-06-2018, según oficio SGDS-1666-08-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de la Licda. Silvia Conejo y la Licda. Patricia Hernández, ambas del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago.

Las señoras directoras y señores directores presentes acuerdan el ingreso de las licenciadas indicadas.

La Dra. María Leitón, Subgerenta de Desarrollo Social indica que en cumplimiento al Por Tanto quinto, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 202-06-2018, con respecto a fincas del Guayabal, en donde solicitaron se hiciera un estudio o valoración social de las familias que se encuentran invadiendo la finca y el día de hoy se trae dicho estudio.

De los datos recolectados, 4 familias están en condición de no pobres y 3 están en pobreza, siendo de éstas tres solo una pobreza extrema. Indica que le solicitó al equipo que presente un recuento pequeño, ya que como los miembros del Consejo saben existe un proceso de desalojo, pero se quería conocer antes el estudio socioeconómico de las familias.

La Licda. Silvia Conejo y la Licda. Patricia Hernández inician presentación con filminas, la cual forma parte integral del acta.

La Licda. Ericka Álvarez consulta si cuando se adquiere la finca por parte del IMAS se hace con el objetivo de poder desarrollar un proyecto habitacional.

La Licda. Silvia Conejo responde que sí.

La Licda. Ericka Álvarez no comprende por qué tuvo que ir a la Asamblea.

La Licda. Silvia Conejo responde que se compra para ser proyecto habitacional, se hacen todos los estudios que tienen que ver con la viabilidad técnica que tienen que ver con que se puedan construir viviendas, todos los estudios son reiterativos de que no presenta las condiciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

En el año 2010 se le pide el cambio de finalidad del uso de la finca, el cual fue aprobado por el señor Jorge Balbioda Castro quien fuera el Director de FODESAF, pero a hoy, se está en lo que se expone.

La Licda. Ericka Álvarez comenta que si el IMAS hubiese querido entregar la finca para desarrollo habitacional, no tenía que ir a la Asamblea para que autorizada nada, porque no se tenía que pedir permiso; pero de alguna manera el trámite del proyecto de ley que se hace en la Asamblea Legislativa está de más, porque no se tiene que pedir permiso, ya que la finca era para eso.

De alguna manera lo que hizo fue pretender coaccionar el actuar del IMAS al aprobarlo mediante un proyecto de ley, lo cual tampoco es cierto porque el proyecto de ley no ordena el traspaso sino que es una autorización, autorización que no se requería porque ya se tenía desde antes si se hubiese querido desarrollar el proyecto.

La Licda. Adriana Alfaro indica que el proyecto que fue a la Asamblea era para que se le donara a la Asociación el terreno, es decir, que requería esa autorización legal previa, pero no tiene nada que ver con la naturaleza del terreno (construir, ganadería y demás), sino precisamente por el tema de la donación.

El Lic. Rolando Fernández tiene la duda de si es cierto que el proyecto de ley lo que venía a hacer era un traspaso, que no se ha hecho aún, ni se va a hacer. Comenta que para estar un poco más claro si el desalojo se da, no se debería autorizar ese proyecto.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que este tema se ha presentado muchas veces al Consejo Directivo por lo complejo que es y por las diversas valoraciones de riesgo que corresponde hacer en diferentes instancias. El Consejo Directivo de la Administración anterior, se refiere a la última conformación del Consejo Directivo de la Administración anterior acogió la posición planteada por la Asesoría Jurídica y la Administración, en el sentido de que la disposición de ley no establece una obligación para traspasar la finca, sino más bien una autorización al IMAS que en su potestad de Institución Autónoma decida sobre el traspaso o no de la finca; la administración en diferentes medios ha venido planteando que la finca tiene serios problemas y riesgos para el desarrollo de un proyecto habitacional y que hacen inviable cualquier iniciativa en ese sentido.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

Es así como este Consejo Directivo dispone instruir a la Gerencia General para que presente una forma de consulta a la Procuraduría General de la República, con el propósito de dilucidar si lo planteado por la Asesoría Jurídica en su criterio es correcto o no, que se trata entonces la ley de una autorización o de una obligación.

La Administración está a la espera de esa respuesta importante por parte de la Procuraduría y que se considera limita un tanto para efectos del proceso de desalojo, sin embargo considera importante en la sesión de hoy, precisamente la exposición de saber la situación socioeconómica de las familias y conocer su posición con respecto a la acción de desalojo, considerando que hay dos escenarios, un escenario en el que la Procuraduría confirme el criterio de la Asesoría Jurídica y diga que efectivamente es una autorización y se disponga por el Consejo Directivo no traspasar a la Asociación, o en su defecto que la Procuraduría indique que es una obligación hacer un traspaso a la Asociación que está como beneficiaria según la Ley, pero que la pregunta sería ¿qué sucede con las personas que están ahí?, se tendría que buscar de una forma coordinada institucionalmente hablando alguna solución a su situación, pero desde la perspectiva de la Gerencia General es importante tener la posición del Consejo Directivo.

La Licda. Silvia Conejo continúa con la exposición.

La Licda. Ericka Álvarez comenta que cuando la Asamblea Legislativa aprueba un proyecto de autorización, eso es lo que hace autorizar no ordenar, y que eso lo tiene absolutamente claro y no tiene que esperar el criterio de la Procuraduría para eso, indica que respeta que el Consejo Directivo haya decidido enviarlo ahí y si hay que esperar se espera, pero para ella es una dilación absolutamente innecesaria.

Comenta que ella fue asesora de la Asamblea Legislativa seis años y vio muchos proyectos de ley de autorización de donación y he visto al INVU y a otras instituciones negarse al traslado porque no lo consideran conveniente, por criterios de legalidad, de oportunidad o por constitucionalidad como podría ser en este caso, cuando donar el terreno afecta intereses de la gente y además puede alterar situaciones de carácter ambiental y de seguridad.

Indica que ya se ha hecho largo el asunto y no se encuentra solución. Considera que el IMAS no debe de consultarle a nadie, por ser institución autónoma, no ha recibido ni recibirá, porque no se puede una orden de ninguna institución para hacer nada, lo que se hizo fue aprobar una autorización para que IMAS done el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

terreno y si no se quiere donar, porque no se quiere poner en riesgo la vida de las personas ni del entorno, es una decisión absolutamente de IMAS.

Sugiere que se pueden hacer las dos cosas por separado. Como ya se realizó consulta a la Procuraduría, se espera la respuesta, aunque con mucho respeto considera que es un sinsentido, porque la ley nada más dice "se autoriza" y lo otro es iniciar un proceso de desalojo, en aras del interés superior de la vida, de las personas que viven ahí, que se haga un desalojo inmediato, es decir, solicitar el procedimiento administrativo de desalojo para que exista una resolución que ordene el desalojo y que por aparte se resuelva el tema si es posible o no donar, aunque ya se tenga claro que es la Institución quien debe decidir.

Comenta que en Cartago hay otra organización que solicitó la donación de un terreno que pertenecía al INVU, por un proyecto del diputado Mario Redondo. En el terreno que solicitaron había una naciente de agua, por lo cual es imposible que se utilice para construcción ese terreno, pero la Asamblea aprobó el proyecto de ley para que se de el terreno a una lista de personas con discapacidad y el INVU ya decidió que jamás hará la donación de un terreno donde hay una naciente, para construir un proyecto habitacional, ni para donárselo a una ONG para donárselo a personas con discapacidad, porque el terreno tiene un interés mayor que es la protección del ambiente y en ese caso fue simplemente una discusión de la Junta Directiva del INVU, es lo mismo en el IMAS, no se le tiene que pedir a nadie si podemos o no donar, porque la ley autoriza no ordena, pero sí es importante que se tome una decisión porque sino constantemente vamos a tener que estar actualizando la información de las personas que vive ahí y se volverá inmanejable, por lo que se deben de tomar decisiones oportunas.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que le parece importante plantear nuevamente que la posición de la administración siempre ha sido y quedó manifestada por escrito, a partir de informes que vienen desde el área regional y valorados por la Gerencia General y planteados por Consejos Directivos anteriores, correspondientes a las fechas, que no es conveniente y que no se recomienda la autorización para un proyecto habitacional para esa finca y también han sido coincidentes con la posición de la Asesoría Jurídica en cuanto a que es una autorización y no una obligación lo que la ley nos dice, sin embargo, en discusiones previas, que no precisamente fueron de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, se valoraron diferentes circunstancias de decisiones finales, como por ejemplo, disponer ante la Municipalidad una nueva gestión para saber cuál era la posición de la Municipalidad sobre el uso de los terrenos, y dicha institución dijo que sí se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

podía desarrollar un proceso habitacional siempre y cuando se cumpliera con el reglamento de fallamientos local y más recientemente un acuerdo de Consejo Directivo donde se disponía hacer la consulta a la Procuraduría.

Indica que la Administración están preocupados porque conforme pasa el tiempo la situación se vuelve más compleja y respetuosamente sugiere, si la legalidad lo permite, determinar la pertinencia de mantener vigente ese acuerdo de Consejo Directivo y si es procedente se puede retirar la consulta a la Procuraduría General de la República.

La Licda. Ericka Álvarez indica que lo único que sí habría que considerar es que se ha dicho que a la hora de determinar la posibilidad de iniciar el trámite del desalojo hay que ver cuál es la situación de las familias para que aquella que sean población IMAS no queden en la calle de un momento a otro.

El Bach. Jorge Luis Loría comenta que existen estudios de suelos que indican que el terreno no es apto para un proyecto habitacional, y como Consejo Directivo aprueban que sí se realice y posterior a eso pasa una catástrofe estarían siendo cómplices. Muestra su preocupación en el sentido que el IMAS adquiera un terreno a futuro, debería verificar que esos terrenos sean aptos y que vengán estudios de suelos de ingenieros o geólogos que digan que sí se puede desarrollar un proyecto habitacional, para evitar situaciones como las actuales.

La Licda. Silvia Conejo indica que en el expediente constan muchos y variados estudios de diferentes profesionales donde dicen que no es apto, luego ahora lo que dicen es que sí se podría pero que la inversión es muy grande para poder acondicionar de acuerdo a las situaciones que presenta el terreno. En su momento el Ministerio de Vivienda no quiso recibirlo porque no cumplía con las características para un proyecto habitacional.

Comenta que en la actualidad construir se puede construir en cualquier lugar, la situación que media son todas las cosas adicionales que tienen que hacerse para poder hacer una construcción.

Recuerda que una señora decía que por qué el IMAS no hacía un Campo Pagado diciendo que ni tan siquiera ha existido un traspaso a la Asociación ya que la palabra de ellos ha sido deslegitimada en múltiples ocasiones.

Se continúa con la exposición.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

La MSc. Ivania Arguedas complementa sobre el tema general pero específicamente sobre la consulta hecha a la Procuraduría, saber si existía algún impedimento por parte de la Junta Directiva de tomar hoy una decisión sobre el tema del traspaso aun cuando ya se hizo dicha consulta.

La Licda. Adriana Alfaro responde que la posición de la Asesoría Jurídica siempre ha sido que es inviable titular esa propiedad en relación a las condiciones que han descrito las compañeras, ya que preocupa que se construya. Dicha posición se mantiene al día de hoy, ya que esa posición se hizo ver antes de que se aprobara el proyecto de ley, sin embargo, junto con los informes técnicos fue obviada.

Aun así el proyecto es una autorización y no una obligación, de manera que la Institución está facultada para decidir si realmente desea continuar con el proceso de traspaso de donación o no. Asesoría Jurídica considera que es inviable, porque genera un riesgo muy grande para las personas, y también para la institución eventualmente ante cualquier responsabilidad administrativa, por una actuación en este caso legal, porque se tienen una norma les habilita pero podría generar actuaciones por omisión o por actividad material de la administración, que en este caso, no se requiere hacer una actuación ilegítima e ilegal para generar una responsabilidad de la administración, ya que la administración tienen una doble faceta que responde también por conducta lícita y funcionamiento normal.

Respecto a la consulta de la Procuraduría, en su oportunidad se hizo todo el análisis respectivo, la consulta fue planteada, la Asesoría Jurídica respondió remitiendo a la Gerencia General. Lo que no está segura pero puede verificar es si es posible retirar la consulta realizada ante la Procuraduría, partiría del hecho de que sí, pero prefiere mañana a primera hora realizar la consulta a la Procuraduría y se informaría oportunamente.

La MSc. Ivania Arguedas consulta que aunque no se pueda retirar, quiere decir que no se puede tomar una decisión.

La Licda. Adriana Alfaro recomienda que si la consulta tiene que continuar es mejor esperar la respuesta, por alguna situación que se desconozca y se tenga una opinión diferente. La posibilidad es bastante baja pero aún así es preferible.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

El Ing. Ronald Cordero indica a la asesora jurídica que en cuanto tengan esa respuesta la hagan saber para tomar las decisiones lo más rápido posible y poder finiquitar el tema.

Comenta además qué va a pasar con el resguardo de la finca y al final si la decisión es no hacer los trasposos respectivos, el IMAS se dejará la finca o se donará para reforestación, porque más adelante podría ser invadida nuevamente.

La Licda. Alfaro dice que sí se puede pero se necesita una reforma legal para eso, se requiere que la Asamblea Legislativa autorice, porque en la Ley del IMAS no se tiene una norma habilitante para hacer ese tipo de trámites. Se puede hacer un comodato, eso sí es posible.

Indica que desde su punto de vista el tema del desalojo es urgente, por representar un riesgo para la institución tener esas personas ahí y buscar solución de reubicación a las familias que califican, y en caso que no califiquen tal vez desde la Presidencia Ejecutiva o la Comisión Interinstitucional buscar alguna forma de reubicación. Ya existe una Resolución de Desalojo en Gerencia General, para que sea revisada y ejecutada por la Comisión de Desalojos.

La Dra. María Leiton agradece a las compañeras por la exposición brindada, en respuesta a lo solicitado sobre el Informe Socioeconómico de las personas. Las familias que califican se podría valorar un alquiler y lo que se expuso cuenta con todo el respaldo de ella como Subgerenta de Desarrollo Social, lo que quiere decir que es necesario que se resuelva la situación y se aplique el desalojo, inclusive por las quejas que hay de los usos que se han venido haciendo que lesionan la imagen de la Institución.

La Licda. Ericka Álvarez indica que se podría dar por cumplido lo solicitado por la Subgerencia de Desarrollo Social y solicitar como Consejo Directivo, que se haga un comunicado de prensa que le recuerde a la ciudadanía y a las instituciones de todo el país, que la finca propiedad del IMAS es no apta para la vivienda y que se recomienda que no se haga ningún tipo de trámite, cambio o compromiso, y recalcar que no deben de pagar, porque cuando se desarrolla un proyecto habitacional de parte del Estado costarricense para familias en situación de pobreza, no se cobra, y que todos se hacen a través del Sistema Financiero de la Vivienda y que no existe ninguna otra forma de tramitar proyectos habitacionales y que si alguien se ha visto afectado que por favor lo denuncie ante la institución y ante las autoridades judiciales correspondientes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

La señora Presidenta consulta al señor Gerente General en qué etapa está la propuesta del desalojo.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que le gustaría tener una reunión previa tanto con Presidencia como con Asesoría Jurídica, para analizar las diversas implicaciones que se podrían tener en el marco de una consulta a la Procuraduría General de la República. También para la Gerencia General sería un insumo importante lo que se discutiera en esta sesión y conocer la posición del Consejo de cara a la ejecución de ese acto administrativo, e indica ya tener la claridad.

Comenta que le interesa tener sobre el otro tema que quedó en pendiente que es el de la Procuraduría, de si se puede o no retirar la consulta, porque le parece que constituye hasta cierto punto un riesgo, ejecutar un desalojo teniendo en curso esa consulta.

La Licda. Ericka Álvarez comenta que así como cree que la autorización no es obligación, cree que no tienen que hacer nada. Recordar que sé va a manejar de forma separada el tema del desalojo porque no tiene que ver una cosa con la otra.

La Licda. Adriana Alfaro indica que sí son temas separados, el tema del desalojo y el tema del terreno, pero sí cree oportuno y conveniente por un tema de motivación del acto administrativo dejarlo constando y además indicar cuáles son las razones que tiene esta Junta Directiva para no acatarlo, para que no se vea simplemente como un capricho de desacatar sino que hay una justificación suficiente por un tema de interés público, razonabilidad y oportunidad que justifica no hacerlo, y es por el tema a la protección de las personas que están ahí y que eso genera hasta un riesgo hasta para la vida de cada uno de ellos.

La señora Presidenta agradece a las compañeras Licda. Silvia Conejo y Licda. Patricia Hernández la presentación realizada y ellas proceden a retirarse de la sala de sesiones.

La MBA. María Fullmen Salazar, Presidenta le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, Coordinadora a.i. de la Secretaría de Actas leer la propuesta de acuerdo correspondiente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

ACUERDO N° 341-08-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante el Por Tanto quinto del acuerdo de Consejo Directivo No. 222-06-2018, tomado en sesión No. 32-06-2018 del 14 de junio de 2018, se solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social un nuevo análisis de la situación socioeconómica de las familias que habitan en las Fincas de El Guayabal, ubicados en San Isidro de El Guarco.

SEGUNDO. Que mediante oficios ARDSC-0232-07-2018 y ARDSC-0255-08-2018, suscritos, por su orden, por la Licda. Lourdes Miranda Bolaños y por la Msc. Silvia Conejo Araya, Jefas a.i. en su momento del Área Regional de Desarrollo Social Cartago, se remite a la Subgerencia de Desarrollo Social, el análisis solicitado mediante acuerdo No. 222-06-2018.

TERCERO. Que mediante oficio SGDS-1666-08-2018 de fecha 14 de agosto del 2018, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, emite su aval y remite al Consejo Directivo, en cumplimiento del Por Tanto quinto del Acuerdo 222-06-2018, los oficios ARDSC-0232-07-2018 y ARDSC-0255-08-2018, que adjuntan nuevo análisis de la situación socioeconómica de las familias que habitan en las Fincas de El Guayabal, ubicados en San Isidro de El Guarco,

POR TANTO, SE ACUERDA.

Dar por cumplido el por tanto quinto del acuerdo de Consejo Directivo No. 222-06-2018, con la presentación del informe de la situación socioeconómica de las familias que habitan en las Fincas de El Guayabal, ubicados en San Isidro de El Guarco, conforme a oficios ARDSC-0232-07-2018 y ARDSC-0255-08-2018, suscritos, por su orden, por la Licda. Lourdes Miranda Bolaños y por la Msc. Silvia Conejo Araya, Jefas a.i. en su momento del Área Regional de Desarrollo Social Cartago.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018**

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores presentes declaran firme el anterior acuerdo.

Los señores Directores y señoras Directoras toman el siguiente acuerdo derivado:

ACUERDO N° 342-08-2018

POR TANTO

SE ACUERDA:

Solicitar a la Presidencia Ejecutiva elaborar un Comunicado de Prensa hacia la ciudadanía, en que se evidencie la situación de las Fincas de El Guayabal, ubicadas en San Isidro del Guarco y traerlo para conocimiento previo a este Consejo Directivo

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores presentes declaran firme el anterior acuerdo.

6.3 Análisis de segregación, donación y traspaso de lote resoluciones Folios No. 0068-07-18, 0069-07-18, 0070-07-18, 0071-07-18, 0072-07-18, 0073-08-18, 0074-08-18, 0075-08-18.

- Se traslada para ser conocido en una próxima sesión

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1 Análisis de la Decisión Final de Licitación Pública 2018LN-000001-000530001 para la Contratación de Servicios de Recaudación de las Ventas de Tiendas Libres del IMAS, mediante cajeros humanos y transporte de valores, según oficio **SGSA 0414-08-2018**.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso del MSc. Ramón Alvarado, Jefe del Área de Proveeduría Institucional, para la atención tanto del punto 7.1 como del punto 7.2.

Las señoras directoras y señores directores presentes acuerdan el ingreso de las licenciadas indicadas.

La señora Presidenta cede la palabra a la MBA. Luz María Chacón, Subgerenta de Soporte Administrativo.

La MBA. Luz María Chacón indica que dicha licitación que tiene que ver con la Recaudación de las Ventas de Tiendas Libres mediante cajeros humanos y transporte de valores. Toda la licitación y su proceso se hizo correctamente como tiene que ser y no participó nadie por lo tanto, con base en el artículo 86, Acto Final, hay que declararla como infructuosa.

La señora Presidenta cede la palabra al MSc. Ramón Alvarado, quien realiza una presentación con filminas, la cual forma parte integral del acta.

MAE. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos indica que al no contarse con oferentes en este proceso, resultaron infructuosos. Básicamente la Administración ha venido trabajando en dos direcciones: Una es ampliar el contrato vigente el cual vencía el 23 de agosto y se gestionó una negociación para extender el plazo máximo posible la contratación actual que está vigente, que dicho sea de paso aún le queda una prórroga facultativa hasta por un año, sin embargo, la intervención de la que es objeto el Banco Crédito Agrícola de Cartago, cubre hasta el 22 de diciembre y en virtud de esto, la ampliación de contrato se dio hasta esa fecha; en síntesis, se tienen asegurado el servicio hasta el 22 de diciembre. No obstante, la interrogante es qué sucederá después de esta fecha.

Informa que el señor interventor, la autoridad reguladora, SUGEF y CONICIF avalaron una propuesta que se materializó en un proyecto de ley, para eventualmente que fuesen absorbidas las operaciones del BANCRCRÉDITO por parte del Banco de Costa, a raíz de esa posibilidad el Banco de Costa Rica mostró interés en que el IMAS contratara eventualmente estos servicios con ellos, y ésta es la segunda línea que se ha venido abordando, al punto en que se está a la espera de una propuesta para hacer los análisis correspondientes y traerla al conocimiento del Consejo Directivo con el fin de que se autorice un procedimiento

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

exceptuado de contratación entre entes de derecho público, de resultar fructuosa esta gestión, procedería luego que el BCR presentase la oferta, ya no la propuesta sino la oferta mediante el procedimiento de contratación y de nuevo el Consejo Directivo conocería la propuesta final, de tal manera que se pueda llegar a una adjudicación si a bien tiene el Consejo Directivo y si efectivamente la propuesta es razonable desde el punto de vista legal, técnico y financiero. Este es el curso de trabajo que se ha venido sosteniendo de cara a garantizar la prestación del servicio posterior a la fecha en que venza la ampliación del contrato que se tiene con BANCRÉDITO.

Comenta que la contratación implicaría todas las líneas requeridas. En este procedimiento se sacaron dos concursos, uno para suplir la recaudación de las ventas con cajeros humanos y el transporte de valores y la otra contratación fue para las cuatro líneas que el MSc. Ramón Alvarado explicó, por lo que, de cara a una eventual contratación entre entes de derecho público sería por todas las líneas de servicio, no solo por los servicios bancarios, sino incluyendo tanto lo bancario como lo logístico.

Sin más consultas, la señora Presidenta agradece al MSc. Ramón Alvarado, quien procede a retirarse de la sala de sesiones.

La MBA. María Fullmen Salazar, Presidenta le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, Coordinadora a.i. de la Secretaría de Actas leer la propuesta de acuerdo correspondiente.

ACUERDO N° 343-08-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Licitación Pública 2018LN-000001-0005300001 se promueve la contratación de servicios de recaudación de las ventas de tiendas libres del IMAS mediante cajeros humanos y transporte de valores.

SEGUNDO: Que según consta en el informe Ejecutivo API-408-08-2018, las razones para declarar infructuoso el concurso, es porque al momento de realizar la apertura del procedimiento, se evidenció que no se presentaron ofertas para la licitación en referencia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

TERCERO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación en virtud del procedimiento de contratación definido.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Que de conformidad con la recomendación técnica emitida en el Informe Ejecutivo API-408-08-2018 de fecha 14 de agosto del 2018, se recomienda la declaración de infructuoso de la Licitación Pública 2018LN-000001-0005300001, "Contratación de servicios de recaudación de las ventas de tiendas libres del IMAS mediante cajeros humanos y transporte de valores" mediante la modalidad de entrega según demanda.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del mismo.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores presentes declaran firme el anterior acuerdo.

7.2 Análisis de la Decisión Final de Licitación Pública 2018LN-000002-000530001 para la Contratación de Servicios Logísticos para la comercialización de los productos de las Tiendas Libres del IMAS, según oficio SGSA 0415-08-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar, Presidenta le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, Coordinadora a.i. de la Secretaría de Actas leer la propuesta de acuerdo correspondiente.

La MBA. Luz María Chacón indica que dicha licitación tiene que ver con la contratación de servicios logísticos para la comercialización de los productos de las Tiendas Libres. Recapitula brevemente en que estos procedimientos o servicios se dividen en cuatro: Almacenaje mediante Almacén Fiscal, el de Servicio de Almacenaje e Inventario Bajo Control Aduanero y dos que van relacionados, uno que tiene que ver con el Servicio de Transporte Logístico de Mercadería que va de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

los Almacenes a la bodega principal del IMAS y el otro que tiene que ver de las bodegas hacia los diferentes puntos de ventas. En esta se recibieron dos ofertas, de los servicios 3 y 4. El tema es que esto es un servicio de logística que está encadenado el uno al otro.

El artículo 86 dice que se tiene como facultad ya sea porque nadie lo presentó o porque lo que se presentó es insuficiente y en este caso, al estar encadenado es insuficiente para poderlos otorgar.

La señora Presidenta cede la palabra al MSc. Ramón Alvarado, quien realiza presentación con filminas, la cual forma parte integral del acta.

Sin más consultas, la señora Presidenta agradece al MSc. Ramón Alvarado, quien procede a retirarse de la sala de sesiones.

La MBA. María Fullmen Salazar, Presidenta le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, Coordinadora a.i. de la Secretaría de Actas leer la propuesta de acuerdo correspondiente.

ACUERDO N° 344-08-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Licitación Pública 2018LN-000002-0005300001 se promueve la contratación de servicios logísticos para la comercialización de los productos de las tiendas libres del IMAS, mediante la modalidad de entrega según demanda.

SEGUNDO: Que el concurso consiste en cuatro partidas (servicios), y al momento de realizar la apertura del procedimiento, se evidenció ofertas únicamente para dos de las cuatro partidas.

TERCERO: Que según consta en el informe Ejecutivo API-407-08-2018, las razones para que se declare infructuoso el concurso en referencia, es el hecho de que las cuatro partidas son vinculantes entre sí, y al no recibir ofertas para dos de ellas, no es posible brindar el servicio a contratar.

CUARTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación en virtud del procedimiento de contratación definido

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 16 AGOSTO 2018
ACTA N° 49-08-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Que de conformidad con la recomendación técnica emitida en el Informe Ejecutivo API-407-08-2018 de fecha 14 de agosto del 2018, se recomienda declarar Infructuosa la Licitación Pública 2018LN-000002-0005300001, "Contratación de servicios logísticos para la comercialización de los productos de las tiendas libres del IMAS", modalidad entrega según demanda.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del mismo.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores presentes declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Presidenta manifiesta que el presente punto de agenda, no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 19:30 p.m.


MBA. María Fullmen Salazar Elizondo
PRESIDENTA


Licda. Georgina Hidalgo Rojas
SECRETARIA

